



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

19 FEB 2018

VISTO:

El CUDAP EXP. UNC: 57745/2017, por el cual Secretaría Académica de esta Facultad solicita se reconozcan los servicios prestados por la Sra. Prof. Ab. **MARINA MAGNANO** -legajo 50789- desde el 8 de mayo de 2017 al 10 de julio de 2017, atento a que ha cubierto las clases en la Asignatura Derecho Privado II -Comisión de la prof. Cáceres de Bolatti-, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, conforme Resolución Decanal N° 538/2017;

Y CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad y las constancias obrantes en estos actuados;

Que por Resolución N° 538/17 se le concedió a la Sra. Prof. Ab. María Marta Cáceres licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, desde el 05.05.17 al 02.08.17

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16

Por ELLO y Ad Referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios docentes prestados por la Sra. Prof. Ab. Marina Magnano -legajo 50789- en un cargo de Profesor Ayudante “A” –dedicación simple- (C 119), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II, por el periodo que va desde el 8 de mayo de 2017 al 10 de julio de 2017; en reemplazo de la Sra. Profesora Ab. María Marta Cáceres, encuadrando el mismo en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Secretaría Académica, Dirección de Personal de la Facultad, Área Económico Financiera; y Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

53

DR. RAMÓN PEDRO XANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA